



STESV

202433600878821

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 05 de 2024

Señor.
ANONIMO

E-mail: Red social Twitter: @GaribelloF15 jun.
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1777--2021 “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72) DESDE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183), INCLUYE A INTERSECCIÓN CON CALLE 183 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” Respuesta derecho de petición radicado al IDU por el peticionario, bajo el consecutivo No. 202418501074402 del 18 de junio de 2024

Cordial saludo:

En atención al derecho de petición, presentado ante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, bajo el consecutivo No. 202418501074402 del 18 de junio de 2024, por el peticionario ANONIMO, solicitando:

“(…)

Otro ejemplo, parqueo de 3 volquetas del @idubogota @AcueductoBogota todos los días frente a la @ClinicaLaColina.

El problema de las volquetas en la boyaca al.norte se volvió un GRAVE PROBLEMA! Soluciones por favor!”

(…)”

Frente a lo enunciado en su petición, se informa que se realizó verificación de los contratos que actualmente se encuentran en ejecución dentro del área de influencia del sector encontrando que, el contrato IDU 1777-2021 prevee intervención en área cercana a la zona que indica en su solicitud, tal y como se evidencia en el siguiente pantallazo:

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600878821

Información Pública
Al responder cite este número

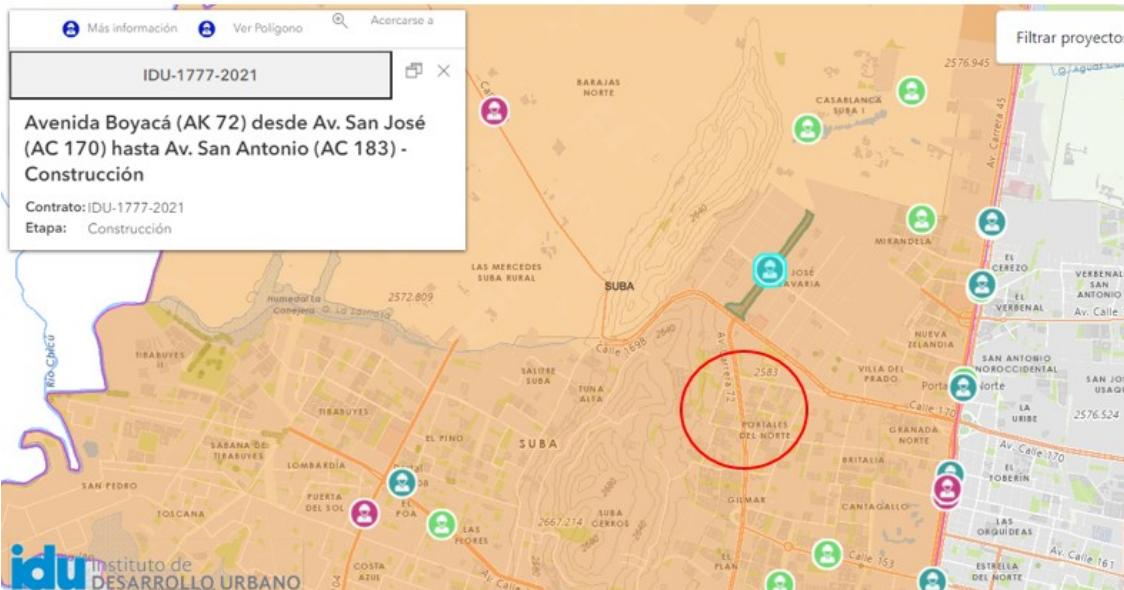


Imagen consulta visor IDU https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/

El contrato IDU-1777-2021, tiene por objeto la “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72) DESDE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183), INCLUYE LA INTERSECCIÓN CON CALLE 183 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”, y fue suscrito entre el IDU y la firma CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTÁ el 29 de noviembre de 2021.

Así mismo, se informa que mediante Resolución No. 006551 de 2021, fue adjudicado el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDU-CMA-SGI-029-2021, cuyo objeto consiste en contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72) DESDE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183), INCLUYE LA INTERSECCIÓN CON CALLE 183 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”, al CONSORCIO AVENIDAS IC, y el 6 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato de intervención No. IDU-1790-2021.

Conforme a lo anterior, se dio traslado de su solicitud a la firma intervencional CONSORCIO AVENIDAS IC, como supervisor del contrato de obra IDU-1777-021, mediante comunicado del 02 de julio de 2024 radicado 202433600858061,

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202433600878821

Información Pública
Al responder cite este número

para que en el marco de sus obligaciones de control y seguimiento del contrato de obra IDU-1777-2021, ponga en conocimiento al contratista del petitorio, y verifiquen los hechos objeto de la petición, y se logre el respectivo pronunciamiento o respuesta final satisfactoria.

Surrido el traslado respectivo, la Interventoría por medio del radicado 202452601151382 y 202452601156322 de fecha 02 de julio de 2024 y 03 de julio de 2024 respectivamente, emitió respuesta informando lo siguiente:

“(…)

las volquetas del contrato de la referencia realizan su parqueo habitual en el eje de la vía que se está construyendo y que su ubicación es la avenida Boyacá entre calle 170 y calle 183, todas las volquetas del contrato se encuentran debidamente identificadas con un aviso de identificación visible que contiene toda la información del contrato y los canales de atención del Consorcio Malla Vial de Bogotá, por lo anterior las volquetas a las que se hace referencia en el derecho de petición no corresponden al contrato IDU 1777-2021, sin embargo si se presentará algún parqueo inadecuado de volquetas por favor comunicarse a los teléfonos que se encuentran en la identificación del vehículo con el respectivo número de móvil para así tomar las medidas correctivas. (...)"

Así las cosas, de manera muy respetuosa se informa que, de continuar presentándose los hechos descritos en su petición, es importante que en la notificación se relacionen las placas de los vehículos para hacer más efectivo el seguimiento y de esta manera brindar una respuesta definitiva a su petición.

Finalmente, nos permitimos recordar que cualquier inquietud o solicitud por parte de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato IDU-1777-2021 pueden ser direccionada a través del Punto IDU, el cual se encuentra ubicado en la AK 72 # 181- 65, o puede comunicarse vía correo electrónico o telefónicamente a los siguientes números:

Contrato de obra No. 1777 de 2021
Contratista: CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTÁ
Correo: atnciudadana1777@gmail.com
Teléfono: 601 7495964

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600878821

Información Pública
Al responder cite este número

Contrato de Interventoría No. 1790 de 2021

Interventor: CONSORCIO AVENIDAS IC

Correo: consorcioavenidasic@gmail.com

Profesional Social: Francy Paola Quinche

Celular: 3103425525

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 05-07-2024 04:53:04 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 10 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCÍA MARTÍNEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA PLENDY MONTES – Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Elaboró: RAFAEL ANDRES PENARANDA FORERO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial